

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE BOLSA/S DE EMPLEO DE PROFESORADO SUSTITUTO CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2024

Convocados concursos con objeto de proceder a la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto en las áreas (y departamentos) que se recogían en el Anexo I de la Resolución de este Vicerrectorado de fecha 17 de octubre de 2024 -modificada por Resolución de 31 de octubre de 2024-, y a la vista de lo establecido en la Base 5.5 de dicha Resolución, este Vicerrectorado procede a la Resolución de las bolsas que se relacionan a continuación, en los términos propuestos por las correspondientes Comisiones Permanentes de Selección (cuyas documentaciones figuran publicadas ya en la página web de esta Universidad):

Código de Bolsa	Área de conocimiento	Departamento	Observaciones Perfil
Z040/CP/2024/1	Composición Arquitectónica	Arquitectura	Composición Arquitectónica e Historia de la Arquitectura
Z040/EX/2024/1	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica
Z040/PY/2024/1	Proyectos Arquitectónicos	Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos Modernos y contemporáneos
Z029/IT/2024/2	Ingeniería Telemática	Automática	
Z068/BQ/2024/1	Bioquímica y Biología Molecular	Biología de Sistemas	
Z037/CC-LS/2024/2	Ciencias de la Computación e IA / Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ciencias de la Computación	
Z064/EC/2024/2	Didáctica de la Expresión Corporal	Ciencias de la Educación	Didáctica de la Expresión Corporal
Z050/DA/2024/2	Derecho Administrativo	Ciencias Jurídicas	Derecho Administrativo y Ambiental
Z067/CA/2024/1	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Filología, Comunicación y Documentación	
Z057/MA/2024/2	Matemática Aplicada / Álgebra / Didáctica de las Matemáticas	Física y Matemáticas	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.

Código Seguro De Verificación	/3zU1lpgPNcp0mseFVFgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	12/12/2024 16:23:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/%2F3zU1lpgPNcp0mseFVFgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

